



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197 -2013/MPH-CZ.

Caraz, **19 ABR. 2013**

VISTO; el Informe N° 064-2013-MPH-Cz/A/GM/GAF-UPyBS, de fecha 16 de abril del 2013, por el que el Jefe de la Unidad de Personal y Bienestar Social, solicita aprobación del rol de vacaciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios (CAS); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el que se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS); el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendario por cada año de servicios cumplidos, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado;

Que, el Numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, del 26 de julio del 2011, mediante una similar redacción, reconoce el descanso físico de los trabajadores sujetos al régimen mencionado;

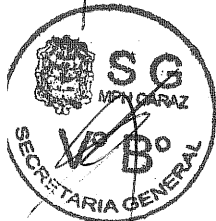
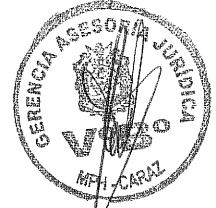
Que, según el inciso f) del Artículo 6° de la Ley 29849, de fecha 06 de abril del 2012, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: Vacaciones remuneraciones de treinta (30) días naturales;

Que, existe personal contratado bajo la modalidad del CAS, que ya cumplió un año de servicios prestados a esta Institución; por lo que es necesario que mediante acto resolutivo, se apruebe el rol de vacaciones de los mismos;

Estando a las consideraciones expuestas, con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ROL DE VACACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2013, del personal con Contrato





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Administrativo de Servicios (CAS) de esta Municipalidad Provincial; en los siguientes términos:

MES DE MAYO:

Juan Gerónimo Barrios Guerrero – Vigilancia y Limpieza.

Pedro Pablo Guerrero Araya – Vigilancia y Limpieza

Emiliano José Félix Rivera – Vigilancia y Limpieza

MES DE JUNIO:

Yeni Margarita Apéstegui Huesa – Secretaria

Dick Owen Castillo Carrillo – Operador SIAD

Enrique Gilbert Chávez Gonzales – Técnico en Informática

Jaime Aldrin Echevarría Putuquia – Vigilancia y Limpieza

Marlon Adhemir Félix Romero – Vigilancia y Limpieza

MES DE JULIO:

Juan Carlos Alfaro Blanquillo – Vigilancia y Limpieza

Raymundo Pedro Cayetano Capra – Almacenero

Raúl Juan Espinoza Hueza – Policía Municipal

Jorge Augusto Laguna Guerrero – Asistente – Oficinista

MES DE AGOSTO:

Karen Soledad Alegre Chirito – Asistente Técnico

Edwin Felipe Capra Chávez – Vigilancia y Limpieza

Jesús Alberto Giraldo Vega – Asistente Técnico

Emily Wendy Luna La Rosa – Operador SIAF

Lusbet Dorila Ocaña Villón – Secretaria

María Alejandrina Osorio Muñoz – Evaluador (OPI)

Judith Rosmery Rodríguez Ramos – Asistente Técnico

MES DE SETIEMBRE:

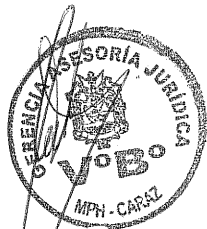
López Macedo Angela Benita – Tecnico Liquidador Financiera de Obras Públicas.

López Olivera David Noé – Planificador

Milla Sánchez Margaret Jovanna – Asistente Técnico (Sala de Regidores)

Rimarichain Sánchez Olga Amelia – Secretaria

Robles Sáenz Joel Neptali – Vigilancia y Limpieza





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

MES DE OCTUBRE:

Acuña Llanca José Edgar - Secretario

MES DE NOVIEMBRE:

Carrión Alba Richard Steve – Técnico en Tesorería

López Leyva Jeis Joel – Vigilancia y Limpieza

Mejía Flores Mercedes Rosmery – Asistente Técnico

Roca Ángeles Jesús Eugenio – Vigilancia y Limpieza

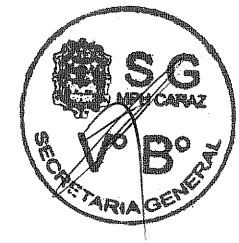
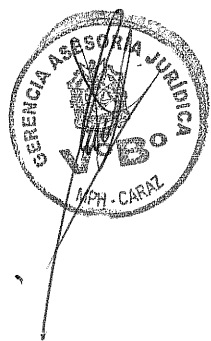
MES DE DICIEMBRE:

Ángeles Bravo Jorge Teófilo – Fiscalizador de Predios

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Unidad de Personal y Bienestar Social, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, la notificación de la administrada con la presente resolución; dándose así por agotada la vía administrativa.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

[Firma manuscrita]
Dr. Fidel Broccano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL